



15 OCT 2020

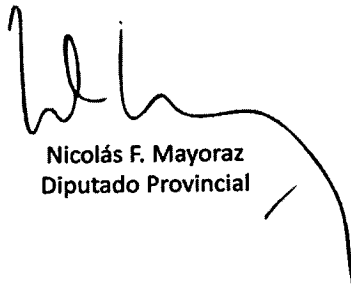
Recibido.....1017.....Hs.

Exp. N°.....40661.....C.D.


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a informar, lo siguiente:

- a) representante con indicación de la trayectoria del mismo designado por la Provincia para participar en el Consejo Federal de Seguridad Vial;
- b) funcionamiento e integración del Consejo Provincial de Seguridad Vial;
- c) funcionamiento y responsable del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito; y,
- d) cantidad de escuelas de conducir habilitadas en el territorio provincial con mención de la condición de su habilitación.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley Provincial Nº 13.133 fue sancionada en el año 2010 pero, hasta la fecha, presenta algunos inconvenientes vinculados a la puesta en funcionamiento de aquellos órganos establecidos por la misma.

En este sentido, cabe resaltar que la Organización Mundial de la Salud, ha categorizado como "epidemia" a los siniestros de tránsito, pues constituyen la décima causa de muerte en todo el mundo y se consideran, como la tercera causa de mortalidad mundial en este año 2020.

Está comprobado que, de los tres componentes que interactúan en el sistema del tránsito (el ser humano, el vehículo y el ambiente), es el ser humano el causante principal de los siniestros de tránsito. Por eso, la

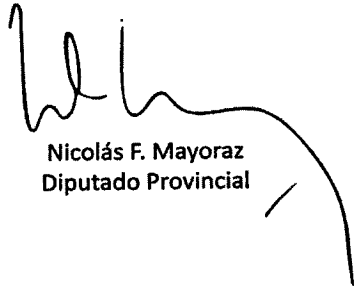


educación sistemática constituye uno de los pilares principales de acción pública para la seguridad vial y la prevención de accidentes.

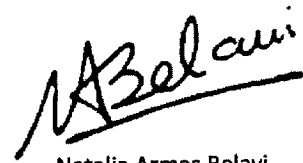
La inseguridad vial conlleva un problema de derechos, porque vivir, gozar de la salud y de la integridad física y psíquica, transitar libremente, moverse, permanecer en el espacio público y participar de todos los eventos sociales y culturales que se desarrollen en ese ámbito son derechos fundamentales reconocidos en el ordenamiento nacional y en los sistemas jurídicos provinciales que requieren la atención mancomunada y complementaria entre los organismos existentes tanto en nación como en provincia abocados a la toma de decisiones en la materia.

Así, el proyecto que hoy se presenta, tiene por objetivo evidenciar el funcionamiento de las principales instituciones complementarias de la Agencia Provincial de Seguridad Vial buscando conocer tanto su funcionamiento y representación como las estadísticas elaboradas y plasmadas sobre este fenómeno que puede afectar a cualquiera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial